



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2020-23820384- -GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - Reconocimiento de Servicios;  
Mónica Alejandra PUNTER

---

**VISTO** el EX-2020-23820384-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual Mónica Alejandra PUNTER, agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, solicitó el día 26 de agosto de 2020, se reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Odontología – treinta y seis (36) horas semanales de labor de dicho nosocomio, desde el 22 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y

#### CONSIDERANDO:

Que a orden 20, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas mencionadas en el exordio de la presente, durante el período que se cita en el mismo;

Que a orden 29, el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que cabe destacar que a la solicitud efectuada por la causante le es aplicable el límite establecido en el artículo 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación, ya que *“los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de una nueva ley, se rigen por la ley anterior, motivo por el cual, corresponde operar el beneficio con la prescripción quinquenal establecida en el artículo precitado”*, conforme el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, *“Plazo de prescripción de dos años. Prescriben a los dos años: c) el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos más cortos, excepto que se trate del reintegro de un capital en cuotas”*, operando el beneficio con la prescripción bienal establecida en el artículo precitado;

Que a orden 85 ha tomado intervención y prestado conformidad la Dirección

Provincial de Hospitales;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno - Delegación ante este Ministerio a orden 39, la Fiscalía de Estado a orden 58, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 36 y la Contaduría General de la Provincia a orden 37;

Que a orden 92 ha tomado intervención y prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE SALUD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 22 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Odontología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Mónica Alejandra PUNTER (D.N.I. 18.128.543 - Clase 1966 – Legajo de Contaduría 351.412) – Odontóloga de Hospital "C" - treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que a la agente que se menciona en el artículo precedente, se le deberá abonar el desempeño de las funciones interinas mencionadas en el mismo, desde el 26 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme lo establecido en el artículo 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

